

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, primero (1) de diciembre
del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2019-589

La solicitud de remanentes, es improcedente observando que el proceso se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora.- ofíciase

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
150 hoy 2-12 2020

El secretario,

